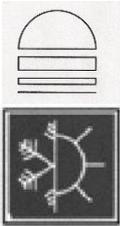




CNIinforma

Reformas en viviendas COVID-19

8.5.
2020



Asociación de Mantenedores e Instaladores de Calor y Frío de Alava



Estimados amigos:

Aclaremos algunos aspectos sobre las obras de reforma en viviendas tras las consultas que nos habéis enviado.

Desde el 4 de mayo según la Orden SND/385/2020, se puede trabajar en obras en edificios:

- Si no se produce interferencia alguna con las personas no relacionadas con la actividad de la obra por el tipo de intervención, por las circunstancias de sectorización del inmueble o de delimitación de espacios y recorridos de circulación.
- obras que se realicen en locales, viviendas u otras zonas delimitadas del edificio, no habitadas, o a las que no tengan acceso los residentes mientras duren las obras, siempre que se cumplan todas las siguientes condiciones:
 - Se limite la circulación de trabajadores y materiales por zonas comunes no sectorizadas, y se adopten todas las medidas oportunas para evitar, durante el desarrollo de la jornada, el contacto con los vecinos del inmueble.
 - El acceso y salida de esos locales, viviendas o zonas se produzca al inicio y a la finalización de la jornada laboral.
 - Los trabajadores adopten las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.

No se puede trabajar en viviendas o locales ocupados de momento. Según avancemos en las fases de desescalada, irá cambiando la normativa y os iremos informando.

Es conveniente que las empresas instaladoras informen previamente a las Comunidades de Propietarios a través de los Administradores y Presidentes y sigan estrictamente las medidas de seguridad para evitar el malestar de otros habitantes del edificio. Para ello os transcribimos en el anexo las medidas de seguridad y de buena praxis que recomienda la Asociación Nacional de Empresas de Rehabilitación y Reformas, ANERR, con quien CNI mantiene contacto y que puede servir de orientación a vuestros asociados.

A N E X O

Recomendaciones de ANERR para obras de reforma y rehabilitación COVID-19

Medidas de seguridad

- Distancia de seguridad de 2 metros entre trabajadores, y en el encuentro de éstos y los vecinos que pudieran producirse en zonas comunes del edificio.
- Uso obligatorio de mascarilla y guantes en las zonas comunes del edificio.
- Higienización y limpieza de los espacios de paso, ascensores o escaleras, una vez que se produzca la entrada de herramientas o materiales.
- Aforo máximo para evitar exceso de operarios en la obra: 1 persona cada 10/15 m² de obra.
- Utilización exclusiva de accesos de servicio o garaje, en caso de disponer de ellos.

Medidas de buena praxis

- El vecino siempre tendrá prioridad en el paso y en el uso de los espacios comunes, ascensores y escaleras.
- En el caso de que, por circunstancias de tamaño, los lugares de tránsito impidan la distancia de seguridad entre vecinos y operarios, estos últimos deberán esperar fuera del edificio.
- Reducción del horario de la reforma: con una doble finalidad, por un lado, reducir los ruidos o molestias y, por otro, evitar el horario entre 8 y 9 de la mañana que es en el que más personas dejan su vivienda para ir a trabajar.
 - ✓ Horario anterior: Lunes a viernes: de 8:00 a 21:00 horas.
 - ✓ Sábado y domingo: de 9:30 a 21:00 horas.

Propuesta para esta fase: Lunes a viernes: de 9:30 a 19:30.

- ✓ Sábado y domingo: sin actividad.

Para trabajos de rehabilitación exterior o de envolvente, y para trabajos que no produzcan ruido, como por ejemplo el de pintura, se pueden conservar los horarios habituales, de lunes a viernes, pero dejando siempre sábado y domingo sin actividad.

https://www.anerr.es/2020/05/04/anerrnews_24391/